

Medellín, diciembre 23 de 2025

Radicado interno: 20250010623

DE: **ANGÉLICA MARIA LÓPEZ**
 Subgerente de servicios

PARA: **KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA**
 Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No **202500185**

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500185
CONTRATISTA:	YORDANO ALBERNY CASTRILLÓN LÓPEZ
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios de un Diseñador/a Gráfico/a para apoyar la planeación, creación y ejecución de piezas gráficas y contenidos visuales en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes, garantizando la socialización visual y efectiva de la información, el fortalecimiento de la comunicación institucional y comunitaria, y la transparencia en la gestión.
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.200.000)
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.

2. ANTECEDENTES:

- A. La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el pasado 27 de mayo de 2025, con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el contrato No. 4600105005 para el desarrollo del objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL.”
- B. Atendiendo a las obligaciones derivadas del contrato No. 4600105005 de 2025, la subgerencia de servicios requirió la contratación temporal de un técnico en DISEÑO GRÁFICO bajo la modalidad de prestación de servicios para apoyar la generación de contenidos visuales y piezas gráficas en el marco de las comunicaciones institucionales y comunitarias, especialmente aquellas relacionadas con la socialización de la información del proyecto en medios digitales, redes sociales y otros canales de

divulgación. Esta contratación es indispensable para garantizar que el proyecto cuente con un respaldo especializado en diseño gráfico, que permita transmitir de manera clara, atractiva y estratégica los avances y resultados, fortaleciendo la confianza ciudadana, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el contrato 4600105005 de 2025, optimizando recursos y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el contrato.

C. El 06 de noviembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y YORDANO ALBERNY CASTRILLÓN LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.425.862, se suscribió el Contrato 202500185, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios de un Diseñador/a Gráfico/a para apoyar la planeación, creación y ejecución de piezas gráficas y contenidos visuales en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes, garantizando la socialización visual y efectiva de la información, el fortalecimiento de la comunicación institucional y comunitaria, y la transparencia en la gestión.” Por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.200.000) con un plazo de dos (2) meses a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.

D. El 06 de noviembre de 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Nro. M-100281258	Cumplimiento	06/11/2025	30/06/2026	06/11/2025	\$1.840.000

E. Cabe anotar que el contratista YORDANO ALBERNY CASTRILLÓN LÓPEZ viene prestando el servicio contratado en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato de servicio y no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cláusula adicional No. 1 para el contrato 202500185, suscrita entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y YORDANO ALBERNY CASTRILLÓN LÓPEZ; resulta necesaria para garantizar la continuidad del apoyo a la gestión en diseño gráfico y comunicación visual que el contratista brinda al equipo del proyecto C5 Medellín, orientado a la planeación, elaboración y ejecución de piezas gráficas y contenidos visuales requeridos para la socialización, divulgación y transparencia de la información del proyecto.

La ejecución del proyecto demanda la producción permanente de materiales gráficos para medios digitales, redes sociales, presentaciones, informes, señalética y demás recursos visuales, los cuales resultan indispensables para apoyar los procesos de comunicación institucional y comunitaria, así como para facilitar la comprensión ciudadana sobre los avances, impactos y alcances del proyecto. El contratista ha adquirido conocimiento específico sobre los lineamientos gráficos, la identidad institucional y los contenidos estratégicos del proyecto, lo cual resulta fundamental para mantener coherencia, trazabilidad y oportunidad en la comunicación visual.

Teniendo en cuenta la vigencia de las actividades del proyecto, la necesidad de asegurar la continuidad de los productos gráficos y la importancia de mantener una comunicación clara, accesible y alineada con las políticas institucionales, se hace necesario ampliar el plazo contractual por un término adicional, así como adicionar los recursos correspondientes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere ampliar el contrato No. 202500185, por el término de seis (6) meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. De igual forma se requiere adición de recursos por valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$26.833.333 M/L). Conforme el convenio No. 4600105005 de 2025 cuenta con vigencias futuras.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500185, de manera que:

- ✓ Se amplíe el plazo del contrato hasta el 30 de junio 2026.
- ✓ Se adicionen recursos por la suma VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$26.833.333 M/L).

INFORMACION PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202500185
RUBRO PRESUPUESTAL	23502080000011-1
CENTRO DE COSTO	21367
CPC	83131
VALOR DISPONIBLE	\$5.366.667
VALOR REQUERIDO	\$26.833.333
AMPLIACIÓN PLAZO	1 de enero de 2026 al 30 de junio 2026

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el</i>			X	Documentos no presenta cambios

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	<i>documento tenga alguna modificación.</i>				
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	x			YORDANO ALBERNY CASTRILLÓN LÓPEZ; C.C. 1.035.425.862
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			Planilla: No. 92223137 Diciembre
12	REDAM	X			05/10/2025

Por lo anteriormente expuesto, YORDANO ALBERNY CASTRILLÓN LÓPEZ, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202500185 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se encuentra justificada la modificación en los términos descritos.

Atentamente,



ANGÉLICA MARIA LÓPEZ
Supervisora

Revisó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerencia Administrativa y Financiera.	 <i>ceago.</i>
Revisó:	Danilo Fernando Suárez Gambin - Contratista de Gestión Jurídica - Secretaría General	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera - Contratista - Subgerencia de Servicios.	Carolina Guarín R.